



**SOMOS
UNA SOLA
FUERZA!**

**ACTA DE INICIO
CONTRATO 69 DE 2015**

CONTRATO No.	69 del 13 de agosto de 2015
CONTRATISTA	AUTOSUPERIOR SAS
NIT	800.029.569-7
REPRESENTANTE LEGAL	BERLAYNE ANTONIO ROMERO C.C. 19.153.625 de Bogotá
OBJETO	COMPRA DE DOS (2) CAJAS COMPACTADORAS DE 25y3 PARA LOS VEHÍCULOS DE RECOLECCIÓN OSD412 y OSD361 DEL MUNICIPIO DE COTA, SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 08 DE 2015
VALOR	TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$328.717.500,00) IVA INCLUIDO.
PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA	El plazo de ejecución es de tres (03) meses, la vigencia de este contrato será hasta el 30 de noviembre del año dos mil quince 2015 y se contara a partir del perfeccionamiento del mismo.
FORMA DE PAGO	El pago se hará contra entrega de los bienes contratados, previa presentación del informe de actividades, factura y certificación de cumplimiento expedido por el Supervisor del contrato designado por EMSERCOTA S.A. E.S.P., y el certificado de Supervisión del Convenio nombrado por parte del Municipio y el pago a los aporte de seguridad social. El pago estará sujeto al desembolso por parte del Municipio de Cota Cundinamarca de acuerdo al convenio interadministrativo 08 de 2015. La Empresa tendrá un plazo de hasta de sesenta (60) días para realizar dicho pago.
LUGAR DE EJECUCIÓN	La entrega de los vehiculos, con la respectiva caja instalada, se debe realizar en el almacén de EMSERCOTA S.A. E.S.P., de acuerdo a las necesidades y peticiones que la Empresa realice. Las cajas desmontadas o las antiguas cajas se deberán entregar en el lugar previsto por

Comprometidos con el medio ambiente
y el medio social
COTA

Cota Cundinamarca
Tel: 01-400-8777143
Emergencia: 01-2077777
www.municipiocota.gov.co

emsercota@cotacundinamarca.gov.co
emsercota@esd



**SOMOS
UNA SOLA
FUERZA!**

el Municipio de Cota y EMSERCOTA S.A. E.S.P.

En Cota Cundinamarca, a los treinta y un (31) días del mes de agosto del año dos mil quince (2015) y una vez cumplidos los requisitos legales previos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, se reunieron las siguientes personas: el Doctor EDUARDO ANDRÉS LUQUE QUIÑONES Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Cota EMSERCOTA S.A. E.S.P., en calidad de ordenador del gasto, Ingeniero EDUARS EDWIN POVEDA A., Técnico Aseo EMSERCOTA S.A. E.S.P., en calidad de Supervisor y AUTOSUPERIOR SAS, Nit 800.029.569-7 representado legalmente por: Berlayne Antonio Romero Garcia C.C. 19.153.625 de Bogotá, en calidad de Contratista, con el fin de dejar constancia del inicio de las actividades objeto del Contrato Nro. 69-2015.

No siendo otro el objeto de la presente una vez leída y en constancia se firma por quienes en ellas intervinieron.

EDUARDO ANDRÉS LUQUE QUIÑONES
Gerente-EMSERCOTA S.A. E.S.P.

EDUARS EDWIN POVEDA A.
Técnico Aseo EMSERCOTA S.A. E.S.P.
Supervisor

AUTOSUPERIOR SAS
NIT. 800.029.569-7
BERLAYNE ANTONIO ROMERO
Representante Legal
Contratista

Revisó: Profesional Universitario Jurídico